Según la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el Ayuntamiento de Atarfe incorporará sus datos a ficheros, que se utilizarán para los propios fines municipales y no se cederá a ningún tercero excepto por obligaciones legales y a aquellas Administraciones Públicas que fueran las destinatarias del tratamiento. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación diríjase por escrito a esta Administración, dirigida a la Alcaldía-Presidencia, adjuntando una fotocopia de su D.N.I. o equivalente. Adicionalmente autoriza al Ayuntamiento a comprobar y completar los datos necesarios para esta solicitud, consultando tanto sus propios archivos como los de otras Administraciones Públicas que sean necesarios.

ANEXO II

Autobaremo de méritos

1. Méritos profesionales (máximo 7 puntos)

Experiencia / Meses / Pt/mes / Puntos

- 1.1 Servicios prestados en puestos con funciones y tareas idénticas en la Administración Local / / 0,100 /
- 1.2 Servicios prestados en puestos con funciones y tareas idénticas en otras Administraciones / / 0,050 /

PUNTOS POR MÉRITOS PROFESIONALES (1.1 + 1.2):

- 2. Méritos formativos (máximo 3 puntos) Méritos / Núm. / Puntos c/u / Puntuación
- 2.1 Por haber superado ejercicios para acceso a plazas idénticas / / 0,200 /
- 2.2 Por estar en posesión de titulaciones superiores a la exigida en la convocatoria (1) / / 1,000 /
- 2.3 Por participar o impartir cursos relacionados con el puesto a desempeñar / / 0,003 /

PUNTOS POR MÉRITOS FORMATIVOS (2.1 + 2.2 + 2.3):

PUNTOS TOTALES DEL CONCURSO (1 + 2):

Atarfe, de de 2024.

FIRMA,

Fdo.:

Atarfe, 26 de enero de 2024.-La Alcaldesa, fdo.: Yolanda Fernández Morales.

NÚMERO 467

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Convocatoria premios XLVII Media Maratón Ciudad de Baza 2024

EDICTO

BDNS (Identif.): 740942

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/740942)

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Baza con fecha 19/01/2024 aprobó por unanimidad de los miembros asistentes, las "BASES REGULADORAS DE LA XLVII MEDIA MARATÓN CIUDAD DE BAZA 2024" cuyo texto íntegro se puede consultar en la página web del ayuntamiento, en el tablón de anuncios y en la BDNS, así como la convocatoria.

Baza, 24 de enero de 2024.-El Alcalde Accidental, fdo.: Ramón López Rodríguez.

NÚMERO 537

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Rectificación convocatoria constitución bolsa Trabajadores Sociales

EDICTO

Advertido error en el anuncio nº 355, publicado en el BOP nº 20 de fecha 30 de enero de 2024, relativo a la convocatoria y apertura de plazo de solicitudes para la constitución de una bolsa de trabajo de empleo de Trabajador/a Social, mediante el procedimiento de concurso-oposición conforme al Decreto nº 2024/78 de 17 de enero de 2024.

DONDE DICE:

2.- El plazo de presentación de solicitudes, será de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOP.

DEBE DECIR:

2.- El plazo de presentación de solicitudes, será de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOP.

Baza, 30 de enero de 2024.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Pedro Justo Ramos Martínez.

NÚMERO 440

AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES (Granada)

Modificación de plantilla de personal 2023

EDICTO

Ismael Padilla Gervilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bérchules.

HACE SABER: Por Acuerdo del Pleno municipal en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2023, se aprueba inicialmente la modificación de la plantilla de personal 2023, ante la necesidad de realizar modificaciones y restructuraciones por ampliación y mejoras de servicios municipales.